

Bogotá, D.C.

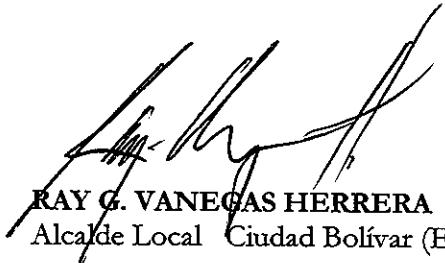
Doctora
PIEDAD MUÑOZ ROJAS
Directora Distrital de Presupuesto
Secretaria Distrital de Hacienda
Carrera 30 N° 25 – 90
Tel: 3385201
Ciudad


Ref. Decreto Local 005-2017- Ajuste Disponibilidad Inicial POAI - 2017

Respetada Doctora:

Una vez efectuado el ajuste de las obligaciones por pagar vigencia 2016 y lo excedente financieros, envió Decreto 005 de 2017, por medio del cual se ajusta la disponibilidad inicialmente programada, de acuerdo al oficio enviado por la Dirección Distrital de Presupuesto cordis N° 2017EE103928 del 06 de julio de 2017, según lo normado.

Cordialmente,


RAY G. VANEGAS HERRERA
Alcalde Local Ciudad Bolívar (E)


OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Responsable de Presupuesto

Anexo (01) folios

Proyectó: Oscar Fernando Melo Quique-Profesional Universitario
Revisó/Aprobó: Yazmina Araujo Rodríguez – Abogada de Apoyo Despacho

Carrera 73 No. 59 -12
Sur
Código Postal: 111921



BOGOTÁ
MEJOR

**DECRETO LOCAL No. 005
(11 DE SEPTIEMBRE 2017)**

“Por el cual se ajusta el presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, para la vigencia fiscal 2017”

EL ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR (E)

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 36 del Decreto 372 del 30 de Agosto de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 372 del 2010 en su artículo 36 estipula que los F.D.L. efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de la vigencia anterior mediante decreto local previa la viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto

Que en la Resolución SDH 000226 de 2014, por medio de la cual se adopta y consolida el manual de programación, ejecución y cierre presupuestal del Distrito Capital, establece el procedimiento necesario para el Ajuste por Cierre Presupuestal para una vigencia

Que la Disponibilidad Inicial programada fue de \$153.134.944.000, y efectuada la operación presupuestal correspondiente se debe disminuir en \$ 15.364.914.974, para obtener una Disponibilidad definitiva de \$137.770.029.026

Que, mediante comunicado N° 2017EE103928 de 06 Julio de 2017, la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, informo sobre los ajustes a la Disponibilidad Inicial, una vez distribuido los excedentes financiero de los FDL, por el CONFIS.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Ajustar la Disponibilidad inicial en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar para la Vigencia Fiscal de 2017, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	REDUCIR
1.	DISPONIBILIDAD INICIAL	15.364.914.974

ARTICULO 2º: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de septiembre de Dos mil diecisiete (2017)


RAY G. VANEGAS HERRERA
Alcalde Local (E)